



Mower, A. (2020). *Copyright policies and workflows in libraries: A concise handbook*. Rowman & Littlefield., 2020. 166 pp. ISBN 978-1-5381-3321 (hardcover), ISBN 978-1-5381-3322-4 (paperback), 978-1-5381-3323-1 (e-book).

José J. Morales Benítez

Biblioteca General, Universidad de Puerto Rico en Mayagüez,
Call Box 9000 Mayagüez, PR 00681
jose.morales55@upr.edu

El tema de los derechos de autor, o *copyright*, envuelve un alto nivel de complejidad. Los bibliotecarios, por su posicionamiento central en un ambiente en el cual constantemente se accede, se reproduce y se comparte la información, a menudo se ven en la difícil situación de resolver dudas sobre cómo aplican las leyes de propiedad intelectual a distintos recursos, así como qué acciones o usos están permitidos, ya sea por usuarios o por el propio personal de la unidad. El reto aumenta con el avance de las tecnologías informáticas, ya que cada vez es más fácil para cualquier persona reproducir y difundir contenido en instantes.

La complejidad y el carácter legal de las preguntas relacionadas a derechos de autor pueden colocar a los bibliotecarios que las enfrentan en situaciones sumamente retantes y hasta tensas (Morrison & Secker, 2017; Nilsson, 2016). Planteo que las instituciones bibliotecarias deben apoyar a su personal a lidiar con estas situaciones, especialmente a bibliotecarios que atienden público de manera directa. Una manera en que las instituciones pueden asistir a su personal es desarrollar políticas de derechos de autor que les sirvan de guía al momento de responder a este tipo de consultas. Además de brindar mayor seguridad al personal, una política de derechos de autor puede contribuir significativamente a anticipar circunstancias y evitar la inconsistencia en cómo se trabaja con ellas. Por último, el documento de política funciona como un instrumento educativo que fomenta el entendimiento de las personas sobre el concepto de derechos de autor.

En este escrito, reseño el libro *Copyright Policies and Workflows in Libraries: A Concise Handbook*, de Allyson Mower, el cual considero sumamente útil para los propósitos resumidos anteriormente. Se trata de un libro corto, de apenas 147 páginas.

Tiene cinco capítulos, precedidos de un prefacio y una sección de reconocimientos. Luego del quinto capítulo se incluye una sección de referencias a recursos adicionales, un índice, y una breve sinopsis de la carrera de la autora.

En el prefacio, Mower discute algunos de los aspectos principales que debe tener una política efectiva. Argumenta que una política debe generar un entendimiento compartido sobre un tema, así como establecer procedimientos acordes. Destaca también que para ser exitosa, una política debe tener un propósito claro y metas alcanzables.

El primer capítulo, titulado “Copyright Basics”, aborda los elementos fundamentales de los derechos de autor, como las prerrogativas que confiere al creador de la obra y los términos de duración aplicables. Se discuten también excepciones comunes a los derechos de autor, como el Uso Justo, las relacionadas al proceso de enseñanza, y aquellas especialmente diseñadas para bibliotecas y archivos. En este capítulo, la autora cubre algunos puntos que comúnmente provocan confusión. Por ejemplo, explica la diferencia entre lo que es la propiedad física de un recurso y lo que es la propiedad intelectual sobre la obra. Explica también qué elementos debe tener un trabajo para que la protección de derechos de autor le aplique, como la originalidad y la creatividad. Este primer capítulo provee una excelente base sobre el concepto de derechos de autor y sobre cómo estos intersectan con la actividad de las bibliotecas.

Los capítulos dos y tres atienden el ejercicio de diseñar una política de derechos de autor especialmente atemperada a las necesidades de una biblioteca particular. Mower enfatiza la necesidad de establecer un plan que detalle qué se busca lograr con la política y qué se debe incluir en la misma. Esto va a tener mucho que ver con la naturaleza y contexto de la unidad de información y las necesidades de la comunidad de usuarios a la cual sirve. La autora también menciona la importancia de seleccionar adecuadamente el equipo de trabajo que diseñará la política, involucrar a personas con conocimiento legal si es posible, y conocer el proceso para lograr la aprobación de la política. Mower establece que se debe tener como meta producir un documento que genere claridad y eficiencia. Al final del capítulo tres, la autora analiza políticas reales de diferentes bibliotecas, entre ellas académicas, escolares y públicas.

El cuarto capítulo discute la implementación de la política al trabajo cotidiano. Por ejemplo, cómo instituir protocolos y procedimientos, o *workflows*, y muestra ejemplos de cómo se pueden incorporar estos *workflows* en el documento de política. Un ejemplo es qué pasos seguir para evaluar si la excepción de Uso Justo aplica en un caso dado. Este capítulo trata también sobre la importancia del avalúo para determinar la efectividad de la política.

El quinto capítulo consiste de reproducciones completas de políticas de derechos de autor de distintas entidades. Entre los ejemplos se incluyen bibliotecas escolares, académicas, públicas, legales y especializadas.



En el capítulo tres, página 44, Mower plantea que si en la biblioteca el personal constantemente se enfrenta a preguntas sobre derechos de autor y hay inconsistencia o falta de certeza en las respuestas, puede que la unidad se beneficie de redactar e implementar una política sobre este tema. Este breve libro brinda excelentes consejos para ello. Es un recurso que provee una muy buena base teórica sobre los derechos de autor, pero que se enfoca sobre todo en atender aspectos prácticos relacionados a la planificación, desarrollo e implementación de la política.

En mi opinión, este libro puede ser de especial utilidad para bibliotecarios que trabajan en instituciones educativas, ya que sus unidades sirven a una comunidad que continuamente debe reproducir y readaptar material protegido para distintos fines. El tema de los derechos de autor, y en particular el concepto de Uso Justo, aparece constantemente en el contexto educativo. Por lo tanto, las bibliotecas que operan en este ámbito pueden realizar una gran contribución al desarrollar políticas que guíen la acción de su personal y orienten a sus usuarios respecto a la materia de la propiedad intelectual.

Referencias

- Morrison, C., & Secker, J. (2017). Understanding librarians' experiences of copyright: Findings from a phenomenographic study of UK information professionals. *Library Management*, 38(6–7), 354–368. <https://doi.org/10.1108/LM-01-2017-0011>
- Nilsson, I.-L. (2016). Developing new copyright services in academic libraries. *Insights*, 29(1), 78–83. <https://doi.org/10.1629/uksg.276>

